



ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 038/2018), DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROMILLORA CATALANA, S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DENOMINADO “CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PATRONES DE CÍTRICOS FRENTE A LOS FACTORES ADVERSOS, BIÓTICOS Y ABIÓTICOS, CON MAYOR PRESENCIA EN LA CITRICULTURA MEDITERRÁNEA”

Expediente IFAPA 156/2020

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	11/11/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	64oxu846LY03T5YVeBJvHqJq10iqqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 038/2018), DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROMILLORA CATALANA, S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DENOMINADO “CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PATRONES DE CÍTRICOS FRENTE A LOS FACTORES ADVERSOS, BIÓTICOS Y ABIÓTICOS, CON MAYOR PRESENCIA EN LA CITRICULTURA MEDITERRÁNEA”

Expediente IFAPA 156/2020

En Sevilla, a 11 de noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. José Cara González**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrado por Decreto 545/2019, de 29 de agosto (BOJA nº 172 de 06 de septiembre de 2019), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales”, 41012 Sevilla.

De otra parte, **D. Joan Torrents Durán**, con NIF. en nombre y representación de la empresa AGROMILLORA CATALANA S.A.U. (en adelante AGROMILLORA CATALANA), con NIF A58217548, en calidad de Apoderado (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. Xavier Roca Ferrer, en fecha 27 de mayo de 2013 y nº de su protocolo 2135), con domicilio en El Rebato s/n, 08739 Subirats (Barcelona).

Ambas partes comparecientes, en virtud de las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Contrato, a cuyos efectos

EXPONEN

Primero. Que con fecha 26 de marzo de 2018 el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	11/11/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	640xu846LY03T5YVeBJvHqJq10i1qqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ecológica y la empresa Agromillora Catalana S.A.U. suscribieron un Convenio denominado “CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PATRONES DE CÍTRICOS FRENTE A LOS FACTORES ADVERSOS, BIÓTICOS Y ABIÓTICOS, CON MAYOR PRESENCIA EN LA CITRICULTURA MEDITERRÁNEA”.

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a AGROMILLORA CATALANA, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 14 de septiembre de 2020, se expone que debido a las circunstancias generadas por el Covid19, particularmente durante el estado de alarma decretado entre los meses de marzo y junio, el desarrollo de los ensayos frente a los diferentes estreses abióticos y bióticos se ha visto considerablemente condicionado, dificultando la consecución de la totalidad de los objetivos previstos. Por tanto, se requiere de una prórroga para realizar algunas actuaciones pendientes dentro del proyecto de este Convenio y se acuerda solicitar que se prorrogue el periodo de colaboración suscrito entre ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2021, sin coste para la empresa.

El último pago previsto en el Convenio se realizará por parte de la empresa el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Se acuerda mantener las actividades previstas en el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Esta prórroga no tiene coste alguno para la empresa.

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	11/11/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	640xu846LY03T5YVeBJvHqJq10iqqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El último pago, contemplado en la cláusula tercera del Convenio “CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PATRONES DE CÍTRICOS FRENTE A LOS FACTORES ADVERSOS, BIÓTICOS Y ABIÓTICOS, CON MAYOR PRESENCIA EN LA CITRICULTURA MEDITERRÁNEA”, de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), será abonado a IFAPA por AGROMILLORA CATALANA, el 31 de diciembre de 2020.

EL abono de dicha cantidad se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta ES09 2100 8688 7902 0008 4424, de la entidad bancaria CaixaBank, cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía (indicando como referencia: Expediente IFAPA 038/2018).

La demora en el pago, generará a favor de IFAPA la aplicación de un interés, equivalente al legal del dinero determinado por el Banco de España, a aplicar al importe no pagado en plazo.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

Por AGROMILLORA CATALANA S.A.U

Firmado por TORRENTS
DURAN, JOAN
(AUTENTICACIÓN) el día
12/11/2020 con un
certificado emitido por
AC DNIE 005

D. José Cara González

D. Joan Torrents Durán

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	11/11/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	640xu846LY03T5YVeBJvHqJq10iqqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	